



# ANUNCIO PÚBLICO

Fecha de publicación: 30/oct./2023

## LRAPA solicita comentarios acerca de la Modificación del permiso de calidad del aire propuesto para McFarland Cascade Pole and Lumber Company

### COMO PROPORCIONAR COMENTARIOS PÚBLICOS

**Nombre de la instalación:** McFarland Cascade Pole and Lumber Company

**Número de permiso:** 205108

**Tipo de permiso:** Permiso para la descarga de contaminantes al aire estándar

**Fecha límite para la recepción de comentarios:** 5 de diciembre de 2023, 5 p. m.

**Envíe comentarios por escrito:**

**Por correo:** Lane Regional Air Protection Agency  
1010 Main Street  
Springfield, OR 97477

**Por correo electrónico:** [permitting@lrapa.org](mailto:permitting@lrapa.org)

La Agencia Regional de la Protección del Aire del Condado de Lane (LRAPA, por sus siglas en inglés) invita al público a enviar comentarios escritos acerca de la modificación del permiso de la calidad del aire, conocido oficialmente como Permiso para la descarga de contaminantes al aire (ACDP, por sus siglas en inglés) estándar, para McFarland Cascade Pole and Lumber Company. ("McFarland" o "instalaciones").

### Resumen

McFarland presentó una solicitud para permiso de calidad del aire el 15 de agosto de 2023, para modificar su permiso de calidad del aire actual para instalar una nueva caldera a gas con una tasa de entrada de calor máxima de 16.28 MMBtu por hora. La caldera nueva será la caldera principal para la instalación y la caldera actual de 14.7 MMBtu por hora se convertirá en una caldera de respaldo. Además, la instalación solicitó que la caldera actual de 14.7 MMBtu por hora se vuelva a clasificar de acuerdo con 40 CFR 63, subparte JJJJJ (6J), ya que cumple con la definición de caldera a gas.

La LRAPA también está realizando una modificación iniciada por la agencia para corregir o eliminar los siguientes requisitos:

- Las instalaciones ya no utilizan pentaclorofenol como producto químico para el tratamiento de la madera. Las condiciones actuales en el permiso relacionado con 40 CFR 63 - Estándares nacionales de emisión de contaminantes del aire peligrosos para fuentes de área para conservar madera, solo aplican a los procesos de tratamiento con cualquier conservador de la madera que contenga cromo, arsénico, dioxinas o cloruro de metileno. De tal manera, esas condiciones serán eliminadas.
- La LRAPA ha agregado la demostración del cumplimiento de las normas y un mantenimiento de los registros para todas las condiciones del Plan de implementación estatal (SIP, por sus siglas en inglés) y las condiciones sin el SIP, según corresponda.

El ACDP estándar modificado caducará el 10 de noviembre de 2025.

### Acerca de las instalaciones

McFarland trata los productos de madera bajo presión en recipientes cilíndricos cerrados llamados retortas. Los productos químicos para el tratamiento incluyen DCOI (dicloro-octil-isotiazonlinona), naftenato de cobre (CuNap) y un aceite vehicular (combustible diésel n.º 2 de destello alto) para los conservantes de la madera. Estas instalaciones ya no utilizan pentaclorofenol. Las instalaciones están en funcionamiento desde 1953.

## ¿Qué contaminantes del aire regularía el permiso?

Este permiso regula las emisiones de los contaminantes incluidos en las tablas al final de este documento.

## ¿Cómo la LRAPA determina los requisitos de los permisos?

La LRAPA evalúa los tipos y cantidades de contaminantes y la ubicación de las instalaciones y determina los requisitos del permiso de acuerdo con los reglamentos estatales y federales.

## ¿Cómo la LRAPA supervisa el cumplimiento de los requisitos del permiso?

Este permiso exigirá a las instalaciones que supervisen los contaminantes usando prácticas y estándares de supervisión aprobados a nivel local, estatal y federal. Las instalaciones deberán recopilar estos datos en informes anuales para presentar ante la LRAPA para que esta evalúe su cumplimiento. La LRAPA también realizará inspecciones regulares en las instalaciones para asegurar el cumplimiento de los requisitos del permiso.

## ¿Cómo solicito una audiencia pública?

Si la LRAPA recibe solicitudes por escrito de diez personas o de una organización que represente al menos a diez personas, la LRAPA realizará una audiencia pública acerca del borrador del permiso. Por defecto, esta audiencia pública se realizará de manera virtual. La LRAPA informará acerca de la audiencia pública al menos con 30 días de anticipación y especificará la plataforma virtual que utilizará, para que las personas interesadas puedan presentar comentarios orales o escritos.

Si la parte solicitante desea agregar un componente presencial a la audiencia virtual, deberá proporcionar una justificación para tal pedido. Esta justificación debe describir explícitamente la necesidad de un componente presencial, considerando que las audiencias virtuales son el formato por defecto debido a las limitaciones de presupuesto y recursos de la agencia. Si la LRAPA considera que esta justificación es suficiente, se programará una audiencia híbrida, con componentes virtuales y presenciales en un lugar y un horario razonables para que las personas interesadas puedan presentar comentarios orales o escritos.

## ¿Qué sucede después de que finaliza el período de comentarios públicos?

Después de que finaliza el período de comentarios públicos, y también las audiencias públicas que hubiere, la LRAPA considerará y responderá todos los comentarios relevantes recibidos durante el período de comentarios públicos y podrá modificar el permiso propuesto según los comentarios.

Si las instalaciones cumplen con todos los requisitos legales, la LRAPA emitirá a las instalaciones un ACDP estándar modificado.

## ¿Dónde puedo obtener más información?

Consulte el borrador del permiso y revise el informe en [www.lrapa.org/air-quality-protection/public-calendar](http://www.lrapa.org/air-quality-protection/public-calendar) o comuníquese con la LRAPA en:

**Teléfono:** 541-736-1056

**Correo electrónico:** [permitting@lrapa.org](mailto:permitting@lrapa.org)

Para ver la solicitud y los documentos relacionados en persona en la oficina de LRAPA en Springfield, Oregon, llame a la LRAPA al número de teléfono indicado anteriormente para programar una cita.

## Declaración de no discriminación

La LRAPA no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, edad, sexo, discapacidad, orientación sexual o estado civil en la administración de sus programas o actividades. Consulte la [política de no discriminación de la LRAPA](#).

## Límites de las emisiones

**Contaminantes criterio y gases de efecto invernadero:** La Tabla 1 a continuación presenta las emisiones máximas **permitidas** de los contaminantes criterio y gases de efecto invernadero para las instalaciones. El límite de emisiones actual refleja las emisiones máximas que el permiso existente les permite emitir a las instalaciones. El límite de emisiones propuesto refleja las emisiones máximas que el permiso propuesto les permitiría emitir a las instalaciones. Típicamente, las emisiones actuales de las instalaciones son inferiores a los límites máximos permitidos en un permiso; sin embargo, las emisiones reales pueden aumentar hasta el límite permitido. Un límite de emisiones propuesto de umbrales mínimos significa que las instalaciones no emiten este contaminante por encima del nivel de emisión del umbral mínimo como está definido en el [título 12](#) de la LRAPA.

**Tabla 1**

Contaminantes de criterio	Límite actual (ton./año)	Límite propuesto (ton./año)	Emisiones reales de 2022 (ton./año)
Materia particulada	24	Umbral mínimo	--
Materia particulada gruesa (PM <sub>10</sub> )	14	Umbral mínimo	--
Materia particulada fina (PM <sub>2.5</sub> )	9	Umbral mínimo	--
Óxidos de nitrógeno	39	11	2.7
Monóxido de carbono	99	13	2.2
Dióxido de azufre	39	Umbral mínimo	--
Compuestos orgánicos volátiles	59	7.4	19
Gases de efecto invernadero (equiv. de CO <sub>2</sub> )	74,000	15,906	3,242

Para obtener más información acerca de los contaminantes de criterio, visite la [Página web de contaminantes del aire de criterio](#) de la EPA.

**Contaminantes del aire peligrosos:** Estas instalaciones no tienen el potencial de ser una fuente importante de emisiones de contaminantes del aire peligrosos (HAP, por sus siglas en inglés) de acuerdo con la ley federal. Una fuente importante de HAP de acuerdo con la ley federal tiene emisiones potenciales individuales que exceden las 10 toneladas por año o emisiones potenciales totales de todos los HAP de acuerdo con la ley federal que exceden las 25 toneladas por año. La tabla 2 enumera los HAP de acuerdo con la ley federal con mayor emisión y el total de estos emitidos por la fuente. Para obtener más información acerca de los contaminantes del aire peligrosos, visite la [Lista de efectos de salud de los contaminantes del aire peligrosos](#) de la EPA.

**Tabla 2**

Contaminantes del aire peligrosos	Emisiones potenciales (ton./año)	Contaminantes del aire peligrosos	Emisiones reales de 2022 (ton./año)
Naftaleno	3.9E-02	Pentaclorofenol*	1.7E-3
<b>Emisiones de HAP totales</b>	<b>5.4E-02</b>		<b>5.5E-3</b>

\*Estas instalaciones ya no utilizan pentaclorofenol.